

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	AUDITORIA INTERNA	Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento <i>Auditoría Interna</i> .
2.	Adopción del procedimiento Auditoría Interna mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
3.	Adopción del procedimiento <i>Auditoría Interna</i> mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
4.	Se definió el objetivo de las auditorías para los procesos y se actualizó la base legal. Se ajustan las definiciones del procedimiento (auditoría interna, plan anual de auditoría, Plan de Trabajo de Auditoría) Se amplían las descripciones del procedimiento, principalmente la actividad de diseño del programa de trabajo de la auditoría

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Luis Alberto Vergara Palacio CARGO: Profesional Universitario - Control Interno FECHA: 19-03-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Jesus David Almendrales. CARGO: Practicante Universidad Del Magdalena FECHA: 19-03-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Jackelines Granados A CARGO: Técnico Adm. - SIG FECHA: 03-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Hernando Barros CARGO: Contratista - Sig FECHA: 03-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Wilfrido Gutiérrez Ospino CARGO: Jefe Oficina De Control Interno FECHA: 09-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Claudia Cuello Daza CARGO: Secretaria General FECHA: 09-04-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Jefe Oficina de Control Interno Institucional
-----------------------------	---

OBJETIVO	Establecer las actividades necesarias para realizar las auditorías internas que conforman la planeación y realización de las auditorías internas a los procesos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, con el fin de identificar las oportunidades de mejora que permitan la eficiencia, eficacia, efectividad y el permanente mejoramiento, conforme
-----------------	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	AUDITORIA INTERNA	Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

	a los estándares y normatividad aplicable.
--	--

ALCANCE	Este procedimiento aplica a las actividades a desarrollar en las auditorías Internas que se realizan a los procesos y elementos de los Sistemas Integrados de Gestión, iniciado desde la planeación de las auditorías internas (incluyendo la selección del grupo auditor), la ejecución del ciclo de auditorías y termina con la generación del informe final.
----------------	---

BASE LEGAL	Constitución Política de Colombia: Que en su artículo 209 en armonía con el artículo 269, establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
	Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
	Decreto 1537 de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"
	Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"
	Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
	Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
	Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
	Decreto nacional 943 de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI."
	Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
	Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
	Decreto 1605 de 2019 "Por el cual se corrige un yerro en el Decreto número 338 de 2019 "por el cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"
	Circular externa 100-001 de 2021 "Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno - reporte de información a través del formulario único de reporte y avance de gestión - FURAG vigencia 2020"

	AUDITORIA INTERNA	Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

DEFINICIONES
Auditoría Interna: El proceso de auditoría interna adelantado por las oficinas de control interno, o quien haga sus veces en las entidades del Estado, debe estar enfocado en: El desempeño de una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. De igual forma, se puede definir la auditoría interna como un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que permiten determinar que el proceso evaluado está conforme con las disposiciones planeadas y con los requisitos de la Norma Técnica de Calidad correspondiente.
Acción Preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.
Acción de Mejora: Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad del sistema de gestión de calidad que genere impacto.
Alcance de la Auditoría: Magnitud y límites de la auditoría.
Equipo Auditor: Dos o más auditores que llevan a cabo una auditoría, coordinado por el auditor principal.
Evidencias de Auditoría: son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del proceso. Permiten evidenciar la información obtenida, los análisis efectuados, los soportes para las conclusiones y los resultados del trabajo. Documentan todos los aspectos del proceso de trabajo, desde la planificación hasta la comunicación de los resultados.
Plan de Mejoramiento por Procesos: Contiene las actividades que se implementarán con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría. Este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.
Observaciones o Hallazgos de la Auditoría: También denominados “hallazgos”, son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso. Resultado de la comparación de la evidencia con la aplicación de la norma o los procedimientos establecidos en el Proceso auditado.
No conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito especificado.
Plan Anual de Auditoría: Es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. Es el conjunto de auditorías planificadas para un lapso determinado en uno o varios ciclos y dirigido hacia un propósito específico.
Programa de Trabajo de Auditoría: Descripción de las actividades diseñadas para el desarrollo de la auditoría, por proceso o por ciclo, que contiene los pasos mínimos a seguir en el proceso auditor. Los auditores internos deben desarrollar y documentar un plan para cada trabajo que incluya los objetivos, el alcance, el tiempo y asignación de recursos. El plan debe considerar las estrategias y los objetivos de la organización y los riesgos relevantes para el trabajo.
Papeles de Trabajo: Son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del proceso. El soporte de los papeles de trabajo puede incluir anotaciones, cuestionarios, programas de trabajo, planillas, las cuales deberán permitir la identificación razonable del trabajo efectuado por el Auditor interno.
Plan de Mejoramiento: Es el resultado de todas las acciones comprometidas para subsanar las oportunidades de mejora identificadas en el

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	AUDITORIA INTERNA	Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

proceso auditor.

Observación de Auditoría Interna: Es toda información que resulta del contraste y análisis que se realiza entre un criterio establecido y la situación determinada encontrada durante la ejecución de la auditoria, en una actividad, procedimiento o proceso, que a juicio del auditor interno le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de recursos en la Entidad.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Los informes de Auditoria deben ser objetivos, claros, precisos, concisos, completos, constructivos y oportunos.
Toda observación realizada debe tener soporte o evidencia.
El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, deberá contar con un reglamento interno.
El Auditor que realiza la auditoría, debe conservar los registros y papeles de trabajo producto de esta, los cuales serán entregados al responsable del archivo de la Oficina de Control Interno.
Remitir copia del informe de la auditoria a la instancia competente, si dentro de las observaciones consignadas en el mismo existen hallazgos con incidencia disciplinaria, fiscal, y/o penal.
El jefe de la Oficina de Control Interno debe remitir al alcalde distrital, los informes de auditoría mediante comunicación oficial interna.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registros
1	Identificación de Procesos para el Plan Anual de Auditoría	Identificar los procesos o temas que se auditarán y que harán parte del Plan Anual de Auditoría utilizando la metodología de planificación de auditorías basadas en riesgos. Dicho Plan Anual se formula de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías.	Jefe Oficina de Control Interno	Formato Programa Anual de Auditoría (MEC-CI-F-001)
2	Formulación y Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas	Formular y ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas basado en riesgos cubriendo la totalidad de procesos del Sistema Integrado de Gestión. Este Plan se formula para un periodo igual al del plan de desarrollo distrital, es decir, cuatro (4) años con revisión anual. Al inicio de cada vigencia de gobierno, el director administrativo de Control	Jefe Oficina de Control Interno	Formato Universo de Auditorias basado en riesgos (MEC-CI-F-002)

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	AUDITORIA INTERNA		Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO		Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL		Fecha de vigencia: 10/04/2024

		Interno presentará el Plan Anual de Auditorías Internas al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno – CCSCI - para su aprobación.		
3	Presentación del Plan Anual de Auditoría al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	Presentar el Plan Anual de Auditoría ante la alta dirección para su aprobación.	Jefe Oficina de Control Interno	Formato Acta Reuniones (ME-SIG-F-001)
4	Ajustes al Plan Anual de Auditoría	Realizar los ajustes al Plan Anual de Auditoría de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en caso de ser necesario para su posterior aprobación.	Jefe Oficina de Control Interno	Formato Programa Anual de Auditoría (MEC-CI-F-001)
5	Socialización del Plan Anual de Auditoría	Socializar el Plan Anual de Auditoría aprobado a todos los funcionarios de la Alcaldía por cualquiera de los medios que se cuenten para ello (correo electrónico, página web, reuniones, entre otros).	Jefe Oficina de Control Interno	Correo electrónico, página web, reuniones, entre otros
6	Selección de Miembros del Equipo Auditor	Seleccionar los miembros del equipo auditor de acuerdo con los perfiles, tiempos y competencias del equipo.	Jefe Oficina de Control Interno	Oficios o correo de conformación de equipo de auditoría
7	Elaboración del Programa de Trabajo de Auditoría	Elaborar el Programa de Trabajo de Auditoría donde deben definirse objetivo, alcance, criterio, actividades y cronograma.	Jefe de la Oficina de Control Interno / Coordinador del Grupo auditor	Formato Programa de Trabajo (MEC-CI-F-003)
8	Reunión de Apertura	Realizar reunión de apertura con el jefe de la Dependencia en la que se presenta al equipo auditor y se explican los objetivos de la auditoría, alcance, criterios y métodos.	Jefe Oficina de Control Interno / Coordinador del Grupo auditor	Formato para acta de reuniones (ME-SIG-F-001)
9	Revisión de Soportes del Proceso	El equipo auditor iniciará la labor de revisión de los soportes del proceso en relación con los objetivos, alcance y criterios de auditoría a través de muestreo apropiado.	Líder de Auditoría (Equipo Auditor)	Formato Registro Papeles de Trabajo de la Auditoría (MEC-CI-F-006)

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	AUDITORIA INTERNA	Código: MEC-CI-P-001
	CONTROL INTERNO	Versión: 4
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de vigencia: 10/04/2024

10	Ejecución de Auditoría	Evaluar la eficiencia y eficacia en los procesos, verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas, actualizar la información y registrar las evidencias y observaciones.	Líder de Auditoría (Equipo Auditor)	Formato Registro Papeles de Trabajo de la Auditoría (MEC-CI-F-006)
11	Reunión de Cierre de Auditoría	Realizar reunión de cierre de auditoría para presentar los hallazgos y conclusiones. Área Responsable: Oficina de Control Interno	Jefe de la Oficina de Control Interno / Auditores / Jefe de Dependencia	Formato Acta Reuniones (ME-SIG-F-001)
12	Preparación del Informe de Auditoría	Preparar el informe de auditoría con base en los hallazgos y no conformidades detectadas estableciendo las conclusiones y recomendaciones pertinentes.	Líder de Auditoría	Formato Informe de Auditoría Interna (MEC-CI-F-004)

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato Programa Anual de Auditoría	MEC-CI-F-001
Formato Universo de Auditorias basado en riesgos	MEC-CI-F-002
Formato Acta Reuniones	ME-SIG-F-001
Formato Programa de Trabajo	MEC-CI-F-003
Formato para acta de reuniones	ME-SIG-F-001
Formato Registro Papeles de Trabajo de la Auditoría	MEC-CI-F-006